

# Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR AUGUSTO, CRUZ RAMIREZ  
Nit Emisor: 12075256  
EDGAR AUGUSTO CRUZ RAMIREZ  
1 CALLE 3-24 zona 1, Santa Cruz del Quiche, QUICHE  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
6BCAE27E-2700-4038-8A78-CB1D39B76014  
Serie: 6BCAE27E Número de DTE: 654327864  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 10:26:02  
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 10:26:02  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas del (01/04/2021) al (30/04/2021) según contrato número (MEM-54-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Mario Alfonso Pérez**  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas

**Oscar Pérez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero  
Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-54-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-54-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Apoyo técnico en la elaboración de análisis ambiental y social de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos, en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio**

Se apoyó en la revisión del monitoreo ambiental SUBESTACIÓN ELÉCTRICA MOVIL 138-69/34.5-13.8 Kv, 28 MVA, expediente EAI-6403-2020.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental IMPLEMENTACION DE PANELES SOLARES PARA SERVICIOS AUXILIARES EN SUBESTACIÓN PACÍFICO, expediente EAI-0246-2021.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental GAS COMPANY LN, expediente EAI-0246-2021.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACION DE SERVICIO ROMA, expediente DABI-0046-2021.

Se asesoro en el análisis y opinión del monitoreo del segundo trimestre 2020 presentado por EMPRESA PETROLERA DEL ISTMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, expediente DGH-1259-2020.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental COMERCIAL ESCOBAR PORTILLO, expediente EAI-0322-2021.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental SUPER ESTACIÓN PUNTA DEL LLANO, expediente EAI-0129-2021.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACIÓN DE SERVICIO ZONA 21, expediente EAI-4452-2020.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental EXPENDIO DE GAS EL SOL, expediente EAI-0302-2021.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACION DE SERVICIO CUCUYA, expediente EAI-0136-2021.

**TDR 3: Apoyo técnico en la elaboración de informes específicos de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos energéticos, hidrocarburos y mineros.**

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-021-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-022-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-023-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-DABI-024-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-MA-025-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-026-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-027-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-028-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-029-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-030-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

Apoyo técnico en la elaboración de diagnóstico de desempeño ambiental para las instalaciones de sede central de las instalaciones de Ministerio de Energía y Minas.

Apoyo técnico en el análisis de seguimiento a procesos de dialogo en proyectos de minería no metálica.

**Apoyo técnico en el análisis de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos hidroeléctricos EIA-519-2009, Proyecto La Vega I y EIA-78-2010, Proyecto La Vega II, proyecto 1149-2012; expediente 4957-2012, acumulados 4958-2012, en la realización de la Consulta por los proyectos "Hidroeléctricos LA VEGA I y LA VEGA II" respectivamente, ambos ubicados en el Municipio de San Juan Cótzal, departamento de Quiché.**

**TDR 4: Realizar visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas para generar diagnósticos y análisis socioambientales.**

Se realizó supervisión en "Hidroeléctrica Palo Viejo" con el objetivo de identificar unas estructuras (torres de alta tensión) que salen de la Hidroeléctrica "Palo Viejo", ubicada en la Finca San Francisco y llegan a la primera estructura del proyecto objeto de consulta "Subestación Uspantán" (visita realizada el 9 y 10 de marzo de 2021).

Atentamente,

Edgar Augusto Cruz Ramírez  
DPI No. 2492 14857 0101



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas